



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de noviembre de 2021, el Juzgado **ORDENA que por secretaria** se remitan los oficios 1950 y 1949 del 04 de octubre de 2021, a ASMET SALUD EPS S.A.S y COOSALUD EPS S.A. respectivamente, dejando constancia de dicho diligenciamiento en el expediente. Procédase por secretaria.

Una vez se cumpla lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a400e7858580197031e209d24f2e8fca34fddb1ed2a3273d0af6bb98c82247f4

Documento generado en 13/01/2022 03:05:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.002 del 14 de enero de 2022.